

 <p><b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b> Platano Logística del Comercio Mundial</p>	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: 03	Fecha: 17-02-25	
	<b>Gerencia General</b>		
	<b>Oficina Institucional de Recursos Humanos</b>		
	<b>Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público</b>		
Programa de Salud Ocupacional			

## 1.0 PROPÓSITO:

Promover y proteger la salud de los colaboradores mediante la prevención, control de enfermedades y accidentes laborales por medio de los servicios médicos que ofrece la Caja del Seguro Social, Ministerio de Salud y Empresas que ofrecen los servicios médicos.

## 2.0 RESPONSABLES:

Jefe de la Oficina Institucional de Recursos Humanos  
 Jefe del Área de Bienestar y Relaciones Laborales  
 Trabajadora Social  
 Secretaria

## 3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 La Trabajadora Social coordinadora del Programa de Salud Ocupacional, realiza la programación anual de las actividades a desarrollar, transfiere a la Jefa del Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público, para la revisión del plan anual.
- 3.2 La Jefa del Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público, solicita a la Secretaria del departamento, realizar memorando para enviar a la Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos, el plan anual de Salud Ocupacional para el Visto Bueno.
- 3.3 La Jefa de la oficina Institucional de Recursos Humanos, recibe el plan anual de salud Ocupacional, procede a revisar la programación y de estar conforme procede con el visto bueno y aprobación de las actividades a desarrollar.
- 3.4 La Secretaria del Área de Relaciones Laborales y Bienestar del Servidor Público, recibe la programación de Salud Ocupacional con la aprobación de la Jefa con la aprobación de la jefa del Área de relaciones laborales y Bienestar del servidor Público, quien posteriormente coordina con la Trabajadora Social encargada de la implantación del programa.
- 3.5 La Trabajadora Social encargada del programa de salud ocupacional, realiza la coordinación con el personal de la caja del Seguro social (C.S.S.) para la definición de los servicios médicos que se brindaran a los colaboradores de la Institución.

Código: <b>P.-G.G.-O.I.R.H.-A.R.L.B.S.P.-02</b>	Aprobado por:	Página 1 de 2
--	---------------	---------------